 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Verificar mediante visitas de inspección si los establecimientos de control sanitario están cumplimiento con la normatividad legal vigente, lo que conlleva al fortalecimiento de la vigilancia y el control de enfermedades de interés en salud pública en lo que respecta a la línea de acción Seguridad Sanitaria y Ambiental.

2. RESPONSABLE

- Funcionario designado, responsable de la prioridad seguridad sanitaria y del ambiente.
- Profesionales de apoyo
- Técnicos área de la salud


3. ASPECTOS GENERALES

La prioridad de seguridad sanitaria y del ambiente esta conformada por las siguientes áreas subprogramaticas:

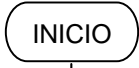
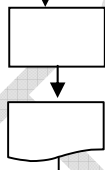

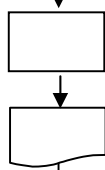
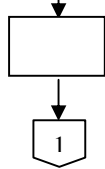
- Área de Alimentos
- Área de Plaguicidas
- Área de Residuos sólidos y especiales
- Área de Agua y saneamiento básico.


Cada área tiene como responsable un profesional contratista y en general poseen un grupo de técnicos área de la salud en el departamento Norte de Santander.

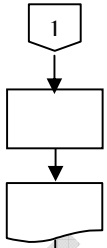
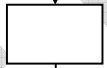
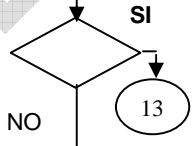
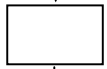
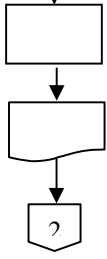
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Equipo de trabajo seguridad sanitaria y del ambiente		Funcionario responsable de seguridad sanitaria y del ambiente		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
Fecha	17/09/08	Fecha	26/09/08	Fecha	04/12/08


 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDE	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 2 de 6

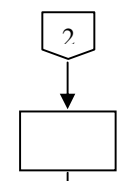
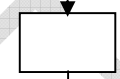

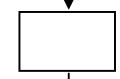
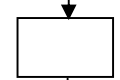
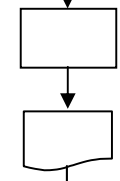

4. DESARROLLO


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
				
1	Profesional de apoyo	<p>Revisa la base de datos actualizada de establecimientos sanitarios existentes en el departamento.</p> <p>Nota: Si se quiere actualizar la base de datos de establecimientos sanitarios ejecutar el Instructivo censo sanitario I-SP-VC08-01</p>		Instructivo censo sanitario
2	Profesional de apoyo	Determina la meta anual de establecimientos a los que se les realizara visitas de inspección, indicando metas mensuales a cumplir por parte de los tecnicos.		
3	Técnico área de la salud	Realizan la programación mensual de las actividades, aplicando el formato programación mensual F-SP-VC08-01		Formato programación mensual
4	Técnico área de la salud	<p>Alista los documentos necesarios para realizar la inspección al establecimiento.</p> <p>El formato acta de inspección a utilizar depende del tipo de establecimiento a inspeccionar, para su identificación ver Guía actas de inspección a establecimientos de control sanitario.</p>		<p>Guía actas de inspección a establecimientos de control sanitario. (F-SP-VC08-02, F-SP-VC08-03, F-SP-VC08-04, F-SP-VC08-05, F-SP-VC08-06, F-SP-VC08-07, F-SP-VC08-11)</p>

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 3 de 6

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
5	Técnico área de la salud	Desarrollan la actividad de inspección al establecimiento sanitario aplicando el formato acta de visita previamente identificada en la etapa anterior. NOTA: en caso de que no se encuentre el personal para atender la inspección de deja una boleta de citación aplicar F-SP-VC08-08 al representante legal		Boleta de citación
6	Técnico área de la salud	De acuerdo a los hallazgos encontrados en la visita se otorga concepto sanitario.		
7	Técnico área de la salud	¿El establecimiento cumplió con lo estipulado en el acta de inspección vigilancia y control de establecimientos sanitarios?		
8	Técnico área de la salud	Dependiendo de este se formulan las exigencias, el plazo para su cumplimiento y se notifica al representante legal de la situación encontrada, entregando copia del formato acta de inspección utilizada.		
9	Técnico área de la salud	Registra la información obtenida en el formato Informe mensual de visitas de inspección sanitaria F-SP-VC08-09 Nota: este informe debe ser presentado mensualmente al responsable de la línea o del área, anexando la programación del próximo mes		Informe mensual de visitas de inspección sanitaria

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 4 de 6

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
10	Técnico área de la salud	Cumplido el plazo otorgado y de acuerdo a las exigencias formuladas al establecimiento se diligencia el formato Acta de control sanitario y/o verificación de exigencias F-SP-VC08-10 y se procede a verificar su cumplimiento.		formato Acta de control sanitario y/o verificación de exigencias
11	Técnico área de la salud	Evalúa las condiciones sanitarias del establecimiento y de tener avances suficientes se le otorga otro plazo prudente y de no presentar avances en las exigencias se procede a aplicar una medida sanitaria.		
12	Técnico área de la salud	Al cumplir con lo estipulado por la autoridad sanitaria se emite un concepto favorable y se deja copia del acta		
13	Técnico área de la salud	Organiza y archiva las actas anteriormente diligenciadas y registra en el Informe mensual de visitas de inspección sanitaria F-SP-VC08-09 , el cual debe ser enviado al Profesional contratista responsable de área.		Informe mensual de visitas de inspección sanitaria
14	Profesional de apoyo	Recibe y analiza la documentación enviada por los técnicos área de la salud.		
15	Profesional de apoyo	Alimenta la base de datos existente de cada establecimiento de control sanitario y organiza la documentación pertinente.		
				

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 5 de 6

5. MARCO LEGAL

RESIDUOS SÓLIDOS Y HOSPITALARIOS


- decreto 605 1996
- Decreto 2676 del 2000
- Resolución 1164 del 2002
- decreto 1713 2002
- decreto 4126 del 2005
- resolución 2827 de 2006
- Circular 00047 del 2006

ALIMENTOS

- Ley 09 de 24 de enero de 1979
- Resolución 604 de 1993
- Decreto 3075 de 23 de diciembre de 1997
- Resolución 00485 de marzo 5 de 2005
- Resolución 000779 de marzo 17 e 2006
- Decreto 616 de febrero 28 de 2006
- Ley 1122 de enero 9 de 2007
- Decreto 1500 de mayo 4 de 2007
- Resolución 4282 de noviembre 21 de 2007
- Resolución 2905 del 22 de agosto de 2007
- Decreto 559 de 2008

PLAGUICIDAS

- Ley 9 de 24 de enero de 1979
- Decreto 1843 de Julio de 1991
- Resolución 010834/92
- Decreto 1544 de agosto de 1998 articulo 5
- Resolución 04288 del 20 de noviembre de 1998, articulo 12
- Resolución 04547 del 3 diciembre 1998
- Resolución 2115 de junio de 2007, articulo 8.
- Decreto 3213 de 2003

	SALUD PUBLICA	Código: P-SP-VC08
	PROCEDIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO	Fecha Aprobación: 04/12/08
		Versión: 01
		Página 6 de 6

AGUAS RESIDUALES

- Decreto ley 2811 del 18 de diciembre de 1974
- Ley 9 de 24 de enero de 1979
- Decreto 1594 de 26 de junio de 1984
- Ley 142 de julio 11 de 1994
- Resolución 1096 de 2000
- decreto 1575 de junio 22 de 2007
- resolución 2115 de junio 22 de 2007
- resolución 811 de 5 de marzo de 2008

6. HISTORIAL

Versión No.	Motivo del cambio	Fecha
01	Creación Documento para el SGC	04/12/08